



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Mayo de 1974. -

341/74

Expte. n° 45.002/74

VISTO:

La renuncia del Ing. Horacio E. Troncoso elevada por la Escuela Técnica de Vespucio; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Horacio E. TRONCOSO, como profesor de siete (7) horas semanales de cátedra en la Escuela Técnica / de Vespucio, con anterioridad al 1° de abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR